

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Para dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para posesionar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, celular 3153990859, armandomanrique54@gmail.com fijarle honorarios provisionales por diez salarios mínimos legales diarios vigentes, fijar fecha y hora para la diligencia, subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la comisión debe remitirse al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

310c739fdc1e5c7e2d1f8c9d6a21df5812a5908315d25140186f3cd3e6603b0d

Documento generado en 26/05/2021 05:05:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**